CONTRATO PAIL Nº 11/2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE LA ONE DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO 01/16 Y LCO 01/17"*. ID Nº 336522.-

suscrito con la empresa CATATREPA S.A.-

Entre el **PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL (PAIL)** dependiente del **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, domiciliado a estos efectos en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el SEÑOR MINISTRO **GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad N° 330.184, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CATATREPA S.A.** con RUC Nº 80052015-7, domiciliada en la calle Abente Haedo 3988 casi Chaco Borela, representada por Shay Kohan, con Cédula de Identidad Nº 1.591.416.- y Patricia Raquel Britos Velazquez con Cédula de Identidad Nº 1.384.294, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE LA ONE DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO 01/16 Y LCO 01/17" ID Nº 336522**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE LA ONE DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO 01/16 Y LCO 01/17" ID Nº 336522**, conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato. -------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, conjuntamente con sus Anexo A, Apendice 1.- Fraude y Corrupción y

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

Prácticas Prohibidas y Apendice 2.- Países Elegibles/Elegibilidad;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*3*	*1*	*0*	*1*	*570*	*20*	*401*	*99*	*36.363.636.-*
2017	*3*	*1*	*0*	*1*	*570*	*10*	*401*	*99*	*3.636.364.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 336.522; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el Nº 498/2017 de fecha 07 de diciembre de 2017. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE LA ONE DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO 01/16 Y LCO 01/17" ID Nº 336522, convocado por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCION LABORAL PAIL 2660-OC/PR. La adjudicación fue realizada según Resolución MTESS N° 869/17. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA-CION	CANT.	CATATREPA S.A.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE Nº 3 SOFTWARE TELEFONICO TIPO IVR, CONTRATO ABIERTO: NO, ABASTECIMIENTO SIMULTANEO: NO							
1	43231501-001	LICENCIA DE SOFTWARE - APLICACIÓN PARA CENTRO DE NOTIFICIACIONES	UNIDAD	UNIDAD	1	39.999.999.-	39.999.999.-
TOTAL							**39.999.999.-**

Guillermo Sosa Flores
Ministro

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 39.999.999.- (guaraníes Treinta nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve. -). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sito en Avda. Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí o en su defecto en la Dirección General de Empleo del MTESS (Peru esq. Rio de Janeiro). ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación General del Programa en conjunto con la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del MTESS. Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, la CONTRATANTE estará representada por uno o más funcionarios designados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. ----------

Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza (para que tengan validez) entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito o vía correo electrónico (a los correos oficiales y autorizados por las partes). ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (DIEZ) % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
G.S. 180953
Guillermo Sosa Flores
Ministro

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

En testimonio de conformidad suscriben los representantes autorizados el presente contrato, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre del año 2017. ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
G. S. 180252
Guillermo Sosa Flores
Ministro

Shay Kohan
1591416

Patricia Britos
1384294

Catatrepa S.A.